

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION

DECRETO EXENTO N° 696/N

REF.: APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS

CONSTITUCION, 04 FEB. 2014

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; la Resolución 1.600/2008 de la Contraloría General de la República, el Decreto Exento N° 4826/R de fecha 07.12.12, el Memorandum N° 57/2014 de fecha 27.01.2014 del Sr. Alcalde.

CONSIDERANDO

Que con motivo de la temporada estival, el Municipio ha organizado diversas actividades artísticas en sectores rurales de la comuna, por lo cual, se contratan los servicios artísticos de la prestadora antes señalada.

DECRETO

APRÚEBESE, Contrato a Honorario por 01 prestación artística con motivo del evento señalado en el considerando, celebrado entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION** y Doña **ANGELA DEL TRANSITO MARTINEZ SAAVEDRA**, R.U.T. 9.946.206-K, de fecha 27 de Enero de 2014, en los términos allí estipulados.

IMPUTESE el gasto resultante a la cuenta N° 215.21.04.004.001 PRESTACION SERVICIOS COMUNITARIOS.

Anótese, Notifíquese y Archívese.



eh
ALDA VELIZ SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature]
CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- SECRETARIA MUNICIPAL
- 2.- C.C. ADMINISTRACION MUNICIPAL
3. C.C. CONTROL INTERNO
- 4.- C.C. FINANZAS
- 5.- C.C. PERSONAL
- 6.- C.C. TRANSPARENCIA
- 7.- C.C. INTERESADA

CVG/AVS/PGB/RDS/CAS/LEW/dhi.-

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Constitución, a 29 de Enero de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION**, R.U.T. 69.120.100-7, representada por don **CARLOS VALENZUELA GAJARDO**, en su calidad de Alcalde, ambos domiciliados para estos efectos en calle Portales N° 450, Constitución en adelante la "**MUNICIPALIDAD**" y Doña **ANGELICA DEL TRANSITO MARTINEZ SAAVEDRA**, Cédula de Identidad 9.946.206-K, con domicilio en Constitución, convienen el siguiente contrato:

PRIMERO: Con motivo de la temporada estival, el Municipio ha organizado diversas actividades artísticas en sectores rurales de la comuna, por lo cual, se contratan los servicios artísticos de la prestadora antes señalada.

SEGUNDO: A la prestadora antes mencionada se le encarga el servicio 01 presentación artística, en la localidad de Putu, el día sábado 01 de Febrero 2014, a las 21:30 hrs.


TERCERO: Se deja expresa constancia, que la **MUNICIPALIDAD** cancelará la suma de \$ 180.000.- (ciento ochenta mil pesos) más impuesto por el servicio antes indicado.

CUARTO: El servicio prestado será supervisado por el Administrador Municipal, quien además certificará el fiel cumplimiento de la labor y visará la respectiva boleta de honorarios.

QUINTO: Se deja expresa constancia que no existirá relación laboral alguna entre la Municipalidad y Doña **ANGELICA DEL TRANSITO MARTINEZ SAAVEDRA**.

SEXTO: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Constitución, prorrogando la competencia ante sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

SEPTIMO: El presente contrato se firma en cinco ejemplares, quedando uno a disposición de Doña **ANGELICA DEL TRANSITO MARTINEZ SAAVEDRA** y los restantes en poder de la **MUNICIPALIDAD**.


ANGELICA DEL T. MARTINEZ SAAVEDRA
R.U.T. 9.946.206-K


CVG/AVS/PGB/ROG/CAS/LEIV/dhi.-




CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE